



Resolución Rectoral n.º 0205-2014-UNAP

Iquitos, 27 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 051-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 27 de enero de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 29 de enero al 01 de febrero de 2014, de don Jorge Cáceres Coral, docente auxiliar a tiempo completo y director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad antes mencionada, para que realice coordinaciones académicas en la sede central de la UNAP;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 29 de enero al 01 de febrero de 2014, de don Jorge Cáceres Coral, docente auxiliar a tiempo completo y director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Cáceres Coral, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jorge Cáceres Coral, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL